

En esta sesión por el Sr. Presidente se manifestó que
 la Diputación Provincial melama de este Ayuntamiento
 ciento veinte treinta y cuatro por los sucesivos
 de quinientos melama 1874 y que, sin duda por un olvi-
 do involuntario dejó a consignar en esta cantidad en
 el presupuesto vigente, y entienda la corporación
 acordó que siendo una cantidad tan insignifi-
 cante para formar un presupuesto adicional,
 deba abonarse los ciento treinta y cuatro del capi-
 tulo de imprevistos del presupuesto corriente
 mediante certificación de este particular para ven-
 to al libramiento de su respectiva
 cuenta ante el Sr. Jefe Municipal cuyo
 individuos constan al margen, y por el presente
 se dio lectura a la sesión del día
 veintidos del actual referente a la reducción
 de un partido Médico en lugar de los dos que
 existían, y a la venida de la Abona a D. Juan
 Carrillo el haber de los dos plazas desde pri-
 mero de Julio del año actual hasta el veintidos
 del presente, y se confiere la plaza al insigne
 de profesor Carrillo y entienda la asamblea
 de esta ciudad acordó: aprobar un todo el acuer-
 do de este Ayuntamiento de veintidos del ac-
 tual o sea que se abone al Médico Cirujano D. Juan
 Carrillo Belda desde primero de Julio al veinti-
 dos de las corrientes el sueldo de los dos plazas
 a razón de dos mil quinientos pesetas que se
 visitado a todos los pobros y se en comu-
 nicación que con fecha primero de Julio se
 hará al Sr. Alcalde de este pueblo D. Francisco
 de la Cruz el día veintidos de este mes que
 de reduciendo este pueblo a un partido Médico
 con el haber anual de mil quinientos pesetas
 y se confiere esta plaza a D. Juan Carrillo
 Belda puesto que venia desempeñando la del
 primer Distrito cuando habían dos plazas,
 con la obligación de abonar de su propio pecu-
 lio cada vez que tenga necesidad de buscar
 a otro facultativo que le acompañe en los casos
 de oficio, bien para practicar amputaciones, bien
 para dar la sanidad a cualquier herido, y
 que cada vez que tenga necesidad de ausentarse
 bien obligado a dejar un punto otro facultati-
 vo, y habiéndole comparecer al Consejo
 admitió el nombramiento con las condiciones
 estipuladas y de quince con su firma
 ra' con el Ayuntamiento y Junta.
 También acordó el Ayuntamiento y Junta
 que en atención a haber quedado reduci-

que los 150 p de
 quinientos melama
 1874 y que, sin
 duda por un olvi-
 do involuntario
 dejó a consignar
 en esta cantidad
 en el presupuesto
 vigente, y entien-
 da la corporación
 acordó que siendo
 una cantidad tan
 insignificante para
 formar un presu-
 puesto adicional,
 deba abonarse los
 ciento treinta y
 cuatro del capi-
 tulo de imprevi-
 stos del presu-
 puesto corriente
 mediante certifi-
 cación de este
 particular para
 venirse al libramen-
 to de su respectiva
 cuenta ante el Sr.
 Jefe Municipal cuyo
 individuos constan
 al margen, y por
 el presente se dio
 lectura a la sesión
 del día veintidos
 del actual referente
 a la reducción de
 un partido Médico
 en lugar de los dos
 que existían, y a
 la venida de la
 Abona a D. Juan
 Carrillo el haber
 de los dos plazas
 desde primero de
 Julio del año ac-
 tual hasta el vein-
 tidos del presente,
 y se confiere la
 plaza al insigne
 de profesor Carrillo
 y entienda la asam-
 blea de esta ciudad
 acordó: aprobar un
 todo el acuerdo
 de este Ayunta-
 miento de veinti-
 dos del actual o
 sea que se abone
 al Médico Cirujano
 D. Juan Carrillo
 Belda desde primer
 o de Julio al vein-
 tidos de las cor-
 rientes el sueldo
 de los dos plazas
 a razón de dos mil
 quinientos pesetas
 que se visitado a
 todos los pobros
 y se en comu-
 nicación que con
 fecha primero de
 Julio se hará al
 Sr. Alcalde de este
 pueblo D. Francisco
 de la Cruz el día
 veintidos de este
 mes que de redu-
 ciendo este pueblo
 a un partido Mé-
 dico con el haber
 anual de mil quinien-
 tos pesetas y se
 confiere esta plaza
 a D. Juan Carrillo
 Belda puesto que
 venia desempe-
 ñando la del pri-
 mer Distrito cuando
 habían dos plazas,
 con la obligación
 de abonar de su
 propio peculio cada
 vez que tenga ne-
 cesidad de buscar
 a otro facultati-
 vo que le acompa-
 ñe en los casos de
 oficio, bien para
 practicar amputa-
 ciones, bien para
 dar la sanidad a
 cualquier herido,
 y que cada vez que
 tenga necesidad
 de ausentarse bien
 obligado a dejar
 un punto otro
 facultativo, y ha-
 biéndole compare-
 cer al Consejo
 admitió el nombra-
 miento con las
 condiciones estipu-
 ladas y de quince
 con su firma ra' con
 el Ayuntamiento y
 Junta.



que se abone
 a D. Juan
 Carrillo
 el sueldo de
 los dos
 plazas desde
 el 1º de Julio
 al 22 de octubre,
 que se abone
 este día todo
 hoy una plaza
 con 1500 pes-
 etas y que se
 le da el con-
 sille.

